

cualquier caso de duda sobre el cumplimiento del contrato se dará cuenta á la Superioridad para su resolucio[n] sin admitir otro recurso que el establecido por el art. 12 de dicho real decreto.
13. Terminado que sea este servicio, y acreditado por medio de certificaciones de los respectivos Directores de los establecimientos que no resulta responsabilidad alguna para el rematante, se cancelará la fianza expresada en la condicion 9.ª
14. Todos los gastos de remate, otorgamiento de escritura y las copias de la misma que fueren necesarias serán de cuenta del rematante.
Madrid 1.º de Octubre de 1870.—El Subsecretario, Federico Balart.

Ordenacion general de Pagos del Ministerio de Fomento.

No habiéndose entregado en esta Ordenacion, á pesar de haber sido reclamado, el resguardo ó carta de pago correspondiente á la fianza consignada en la Caja general de Depósitos por D. Francisco Mendoza Cortina en garantia de la ejecucion de las obras de la carretera de tercer orden de Palencia á Tinamayor, seccion comprendida entre el puente de Ojedo y Unquera, provincia de Santander, se le advierte que por sí ó por medio de encargado presente en esta dependencia el citado documento; en la inteligencia de que no verificándolo en el término de 15 dias, contados desde la fecha de este anuncio, se procederá á lo que haya lugar.
Madrid 7 de Octubre de 1870.—El Ordenador general, Enrique de Cisneros.

Direccion general de Contabilidad de la Hacienda pública.

NEGOCIADO CENTRAL.

Concluye la relacion de las hojas de servicios que se han recibido en esta Direccion general, correspondientes á empleados que desean ingresar en el cuerpo especial de Contabilidad y Tesoreria del Estado; la cual se publica en cumplimiento de la orden de S. A. el Regente del Reino fecha 20 de Agosto último (1).

Table with columns: Número de orden de entrada, Nombres de los interesados. Lists names like D. Ramon Maria de Labra, D. Pedro Grajera y Gonzalez, D. Angel Palacio, etc.

Table with columns: Número de orden de entrada, Nombres de los interesados. Lists names like D. Emilio Almiñana, D. Jacinto Ruiz, D. Ramon Rascon Suarez, etc.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858. NUMERO 597.

CARPETA de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Direccion general se remiten á la de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las corporaciones que á continuacion se expresan.

Table with columns: Número de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, IMPORTE en Esc. Mils. Lists provinces like ALICANTE, BADAJOZ, CÁDIZ and various municipalities.

Table with columns: Número de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO á que pertenecen las relaciones, IMPORTE en Esc. Mils. Lists various municipalities and their fiscal years.

Madrid 23 de Setiembre de 1870.—El Director general, P. O., Juan Güell y Renté.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

El dia 11 del corriente, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Caja general las carpetas señaladas con los números siguientes: por intereses de nuevos resguardos de metálico devengados en el semestre último, del 3.321 al 3.350; por amortizacion de dichos resguardos hasta 700 escudos, ó sean 1.730 pesetas, del 6.867 al 6.890; por intereses vencidos en 30 de Junio último de depósitos en efectos públicos, del 4.384 al 4.388 inclusive.
Madrid 8 de Octubre de 1870.—El Director general, J. de Escoriaza.

Habiéndose extraviado el nuevo resguardo talonario expedido por la Tesoreria de esta Caja general en 13 de Setiembre de 1869 por la cantidad de 845 escudos 600 milésimas, ó sean 2.114 pesetas, con el núm. 44.540 de orden, en equivalencia de un depósito procedente de la sucursal de Vizcaya, se previene á la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en esta Caja general, establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda, ó en la Administracion económica de la mencionada provincia; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el deposito, cuando corresponda, sino al legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto si no fuese presentado en el término de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo á lo que previene el art. 49 del reglamento de 29 de Diciembre de 1868.
Madrid 4 de Octubre de 1870.—El Director general, J. de Escoriaza.

Direccion general de la Deuda pública.

DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION.

RELACIONES por clases de los créditos liquidados por el Departamento y mandados abonar por la Junta de la Deuda pública en el mes de Julio de 1870, con expresion de los documentos que corresponden en pago.

Procedente de Juros.

Perteneciente á la capilla musical de San Ambrosio de Génova; le corresponden 23.637 escudos 824 milésimas de Deuda amortizable de primera clase, y 2.665 escudos 978 milésimas de amortizable de segunda, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 30.671 escudos 378 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Idem á D. Joaquin Maria Jalon y Ulloa, Marqués de Castro Fuerte; le corresponden 17.978 escudos 443 milésimas de Deuda amortizable de primera clase, y 972 escudos 678 milésimas de amortizable de segunda, y en su equivalencia se le abona una reclamacion importante 21.240 escudos 127 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Procedente de presas inglesas anteriores á 1808.

Perteneciente á los herederos de D. Andrés Cantero; una reclamacion importante 7.000 escudos en Deuda consolidada del 3 por 100 interior, ántes diferida.

Procedente de haberes anteriores á 1828.

Perteneciente á los herederos de D. Luis Huarte; les corresponden 476 escudos 668 milésimas de Deuda amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se les abona una reclamacion importante 220 escudos 138 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Los nombres y partidas de los acreedores por estos conceptos se publican por separado en la GACETA y Diario de Avisos.

A corporaciones civiles 304 reclamaciones importantes 669.101 escudos 64 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

En Deuda del personal del Tesoro 23 reclamaciones importantes 98.194 escudos 752 milésimas en Deuda del personal del Tesoro.

En Deuda del material del Tesoro tres reclamaciones importantes 7.927 escudos 509 milésimas en Deuda del material del Tesoro.

Procedente de ferro-carriles.

Perteneciente á la Compañia concesionaria de los ferro-carriles del Noroeste de España, y en su representacion á D. José Ruiz de Quevedo; una reclamacion importante 107.800 escudos en obligaciones del Estado por ferro-carriles.

Idem á la misma, y en su representacion dicho Quevedo; una reclamacion importante 237.400 escudos en obligaciones del Estado por ferro-carriles.

Idem á la Compañia concesionaria de los ferro-carriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo; una reclamacion importante 162.714 escudos 128 milésimas en obligaciones del Estado por ferro-carriles.

Idem á la misma Compañia; una reclamacion importante 61.853 escudos 979 milésimas en obligaciones del Estado por ferro-carriles.

Idem á la Compañia concesionaria de los ferro-carriles del Noroeste de España, y en su representacion D. José Ruiz de Quevedo; una reclamacion importante 314.600 escudos en obligaciones del Estado por ferro-carriles.

Idem á D. Estéban Leon y Medina, Presidente del Consejo de administracion del ferro-carril de Córdoba á Sevilla; una reclamacion importante 126.400 escudos en obligaciones del Estado por ferro-carriles.

Idem á la Compañia concesionaria de los ferro-carriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo; una reclamacion impor-

(1) Véanse las GACETAS de los dias 11, 16, 21, 22, 24, 25 y 27 de Setiembre

literario, soldado invencible en la paz, pero de terrible venganza, que circulo por toda la faz del mundo civilizado hasta nuestros dias.

Los pobres escolares, como hoy, no tenian todos musculos de acero para guardar respeto a las leyes severas del amor a la independencia personal; y acosados por el temor de no alcanzar su deseo en el estudio, hubo muchos en las edades a que me refiero que se sujetaron a la servidumbre domestica extra-universitaria, con los dolores que comprendeis de verse humilladas frentes que tal vez cerraban millones de ideas grandes, utiles para la sociedad.

De aqui se siguió que algunas Universidades europeas, que años hacia se habian dividido en catolica y protestante, se hallaron con las tres familias escolares de acomodadas, bohemias pobres y humildes siervas, alcanzando al siglo XVIII con dicha organizacion. En esta centuria las agraviadas cambiaron de claradamente sus armas defensivas, dispuestas a romper con todo, aceptando hasta el suicidio para salvar a recobrar el derecho, transformándose, de afirmar todos los presentes, todos los porvenires sociales de los pueblos.

Para ello, aquellas devolvian anualmente a la sociedad, superponiéndose en extraños ó capas con fondo cada dia más profundo, la familia desheredada del escolar bohemio, que al sentirse hombre é inteligente percibió que habia de perderse la altivez y libertad de que tanto blasonaba, si habia de ocupar alguna posicion social. Muchos retrocedieron ante el desengaño y primeras pruebas de la moderna vida de entónces.

En su retroceso arrastraban algun compañero de las aulas que concluyó con medios su carrera, y á otros de los pacificos siervos que al intentar el salto del Rubicon, del que esperaron modesto destino en su propio pais, ó en apartada region, más allá de los mares, tropezaron, para perder la esperanza, en la vitela privilegiada ó en el favor del nobiliario antiguo, que si por su escritura y letra representaba con justicia el mérito de los que fueron, al estudiante pobre no le pareció equitativo que constituyesen herencia, y ménos para los trabajos de la virtud ó del saber del espíritu.

De tales agraviados resultó forjada la peligrosa arma de los hijos de la Universidad para vengar sus desgracias, con el folleto de breves páginas y la hoja fugitiva: las primeras intermitentes, pronto periódicas. Esta y aquel, en su principio literarias, pronto despues históricas, expositivas, didácticas; muy pronto escritas con la pluma de acero de la critica, de la sátira que rasgan; aquí enciclopédicas, allí con pretension de filosóficas de todas las sectas antiguas, disfrazándolas, decian, para poner prontamente acordes los siglos de la inteligencia remota con la de los tiempos más modernos. Dad, si teneis valor, un paso más, y de la pluma bohemia de algun escolar ofendido saltará el artículo político de doble, de triple intencion, mensual, hebdomadario, diurno, y si las circunstancias lo exigen de minuto en minuto, para convencer, conmovier, arrebatat y escalar por franqueada brecha las más almenadas torres de la sociedad.

No dispongo en este momento de aquella pluma divina que hizo pasar Dios de la mano varonil de Homero, cuando asaltó los cielos, á la más ligera, sutil y sensible de Virgilio, cuando nos legó la memoria de ciertos trabajos humanos; y no estando yo aleccionado más que por la severidad de las ciencias físicas, no puedo asombraros con bellezas literarias, sino friamente deciros que aquel huracan fué real, que todavia se sienten sus rachas, y que la Universidad, abandonando las barras de los Tribunales, levantó la tempestad, para perder en ella todos sus palos, su inmensa lona, como sacrificio necesario al amor de sus hijos.

La Universidad católica de Europa se dividió de nuevo, para hacer frente á los sucesos en el siglo último, en tres: la primera constituida por Francia, Italia y España, la segunda anglo-sajona, la tercera alemana, con las anejas en la América y en la India; division de pluma ideada en el Oeste y Sur de Europa por aquellos para quienes habia llegado el tiempo de defenderse escribiendo leyes, reglamentos, ordenanzas, planes especiales para cambiar algun simple detalle de procedimiento y aislar ó dividir oficialmente lo que en la esencia estaba con perfeccion unido. Por esta causa, donde la Universidad combatia con más fuerza la division canclillerisca referida, dió para la defensa de sus autores pequeños resultados.

Tambien se pretendió calmar á cierta Universidad y evitar los grandes males que se dibujaban en el horizonte, con la institucion pomposa y oficial de la Academia, ó bien ensanchando su base y engrandeciendo su accion con fondos del Estado para sostener cincuenta cientos de sabios inmortales á quienes se habia de entregar de tiempo en tiempo cantidades gracias, que se decian de los Monarcas, para premiar los trabajos artísticos y científicos de la juventud estudiosa. Tampoco los olvidadizos ó ingratos consiguieron defensa por este camino; pues los hijos de la Universidad, que la vieron derrumbarse á trozos durante tres siglos, dijeron: Si la Academia, á pesar de su carácter oficial, es un centro del saber venerando por su mérito y anejo á nuestra anciana madre, respeto, consideracion y estará á salvo, mientras no abdique en manos del poder la accion que la corresponde por su instituto.

El peligro para todas las instituciones sociales provocado por los hijos de la Universidad, llamada de Occidente, se hizo grave por su proximidad. Para alejarla á mediados del siglo último se apretaron las cuerdas y los lazos de las censuras; se instituyeron Consejos especiales para el movable folleto, y la más fugaz hoja; se armaron en guerra los más severos Tribunales. Sin embargo, los hijos de la tempestad en varias naciones no pararon, oponiendo á la violencia de la fuerza el folleto y la hoja anónima de triple sentido gramatical; el uno para eludir la pena, el otro para la malicia y conocimiento de los amigos, y el tercero que intregándose habia de llegar al fin.

El poder centralizado notó tardamente que su sistema defensivo de fuerza y opresion era inhábil é impotente; y sobre la base de tener en el fondo olvidada ó abandonada la Universidad, hoy hace cien años se cambió aquel sistema por el opuesto, es decir, por el de las concesiones. Algunos Reyes recordaron que en Francia, en España y en algun punto de Italia seguia la guerra antigua entre los jesuitas y la Universidad. Para calmar á esta y otras razones que pudieron existir se aparentó hacer justicia con cierta expulsion, más que real, de singularísima habilidad diplomática. Por esto la madre de todos los diplomáticos del mundo, de la que habian aprendido durante 16 siglos los móviles y más profundos secretos del corazon humano, contempló aquel acto como tardío para tomarle como justicia, y despreciable por el miedo fingidor de expulsiones y persecuciones que, si molestaron alguno individualmente, la verdad seria muy distinta cuando la borrasca pasase.

(Se continuará.)

SANTOS DEL DIA.

San Dionisio Areopagita, Obispo, y San Eleuterio, mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Antonio del Prado.

Observatorio de Madrid.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1870.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO DEL CIELO.

RESULTADOS meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al dia 8 de Octubre de los dos quinquenios de 1860 á 1864 y de 1865 á 1869.

Table with columns: BARÓMETRO, TERMÓMETRO seco, TERMÓMETRO húmedo, HUMEDAD relativa, TENSION.

Table with columns: BARÓMETRO, TERMÓMETRO seco, TERMÓMETRO húmedo, HUMEDAD relativa, TENSION.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el dia 8 de Octubre de 1870.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centésimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (1). Observaciones meteorológicas del dia 1.º de Octubre de 1870.

Table with columns: HORAS, BARÓMETRO reducido á 0°, TEMPERATURA en grados centig., TENSION del vapor de agua, HUMEDAD relativa, VIENTO (DIRECCION, FUERZA), ESTADO del cielo.

(1) Elevacion sobre el nivel medio del mar=28,48 metros. (2) Presion sobre un cuadrado de un decimetro de lado.

Table with columns: Temperatura máxima del dia, Temperatura mínima del dia, Temperatura máxima al sol, Evaporacion en las 24 horas, Lluvia en las 24 horas.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1870.

Fondos públicos. Renta perpétua al 3 por 100, publicado, 25-30, 25, 45, 40, 45, 20 y 45; 25-35, 25 y 30 pequeños; á plazo, 25-10 fin cor. fir.; 25-40, prima de 35 cénts., fin cor. fir. Deuda del personal, no publicado, 20-50. Billetes hipotecarios del Banco de España, primera serie, id., 104-75 p. Idem id. de la segunda id., publicado, 98-90 y 80. Bonos del Tesoro de á 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, id., 69-95, 90, 80, 70, 75 y 45; no publicado, 69-60; á plazo, 70-10 y 69-80 fin cor. vol.; 74-00, prima de 1-00, fin cor. vol. Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1853, de 2.000 rs., publicado, 50-50. Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2.000 rs., id., 48-40 y 35; no publicado, 48-20. Idem id. id. (nuevas), de 2.000 rs., id., 47-25. Acciones del Banco de España, id., 142-50 d.

Cambios. Londres á 90 dias fecha, 49-90 p. Burdeos á 8 dias vista, 5-42.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio. Lists various cities and their market conditions.

Bolsas extranjeras.

LONDRES 7 de Octubre.—Consolidados, 92 á 92 1/2. BURDEOS 7 de Octubre.—3 por 100, á 53 3/4.

Direccion general de Comunicaciones

Segun las partes recibidas, ayer llovió en Badajoz, Bilbao, Cáceres, Ciudad-Real, Cuenca, Guadalajara, San Sebastian, Sevilla, Soria, Toledo, Valladolid, Vitoria, Zamora y Zaragoza.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 12 á 13'50 pesetas la arroba; de 0'58 á 0'65 la libra, y á 1'29 el kilogramo. Idem de carnero, á 0'54 pesetas la libra, y á 1'35 el kilogramo. Idem de ternera, de 1 á 1'25 pesetas la libra, y de 2'47 á 2'74 el kilogramo. Tocino añejo, de 24 á 25 pesetas la arroba; á 1'06 la libra, y á 2'30 el kilogramo. Jamon, de 22'50 á 28 pesetas la arroba; de 1'25 á 1'50 la libra, y de 2'71 á 3'25 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'35 á 0'44 pesetas, y de 0'38 á 0'44 el kilogramo. Garbanzos, de 9 á 17'50 pesetas la arroba; de 0'46 á 0'74 la libra, y de 0'99 á 1'55 el kilogramo. Judías, de 5'50 á 7 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'35 la libra, y de 0'52 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 5 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'35 la libra, y de 0'52 á 0'76 el kilogramo. Lentejas, á 6 pesetas la arroba; á 0'24 la libra, y á 0'52 el kilogramo. Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba, y de 0'10 á 0'13 el kilogramo. Idem mineral, á 1'12 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Cok, á 0'78 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabon, de 10 á 12'50 pesetas la arroba; de 0'48 á 0'59 la libra, y de 1'04 á 1'27 el kilogramo. Patatas, de 1'62 á 1'87 pesetas la arroba; de 0'08 á 0'10 la libra, y de 0'17 á 0'22 el kilogramo. Aceite, de 14'50 á 14'75 pesetas la arroba; de 0'50 á 0'59 la libra, y de 1'15 á 1'17 el decálitro. Vino, de 7 á 8 pesetas la arroba; de 0'28 á 0'32 el cuartillo, y de 5'55 á 6'34 el decálitro. Petróleo, á 0'36 pesetas el cuartillo, y á 7'44 el decálitro. Trigo, de 43 á 43'75 pesetas la fanega, y de 23'53 á 24'89 el hectólitro. Cebada, de 5'25 á 5'50 pesetas la fanega, y de 9'50 á 9'96 el hectólitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer. Vacas..... 438 Carneros..... 653 Terneras..... 44 TOTAL..... 835

Su peso en libras..... 73.483.—Idem en kilogramos..... 32.670'885. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 8 de Octubre de 1870.—El Alcalde primero, Fernando Hidalgo Saavedra.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—Desde hoy queda abierto el abono para los que de nuevo gusten hacerlo. TEATRO ESPAÑOL.—A las cuatro y media de la tarde.—La funcion se anunciará por carteles. A las ocho y media de la noche.—Funcion 9.ª de abono.—Turno 3.º impar.—La jugada en tres partidas titulada El encapuchado.—Baile nacional. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro y media de la tarde.—El postillon de la Rioja.—Un pleito. A las ocho y media de la noche.—Funcion 25 de abono.—Turno 1.º.—Los magyares. BUENOS ARDERIUS.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 36 de abono.—Turno 3.º par.—Pepe Hillo. TEATRO DE LOPE DE RUEDA.—A las cuatro y media de la tarde.—El Médico á palos, comedia en tres actos.—Casado por fuerza, sainete. A las ocho y media de la noche.—Funcion 18 de abono.—Turno 1.º impar.—Las quintas.—Una idea feliz.

IMPRENTA NACIONAL.